

- RECOMENDACIÓN -
COMPLEMENTARIA: CAPTURAS DE PEZ ESPADA EN ATL.NORTE – 1998 Y 1999

TITULO: *Recomendación de ICCAT sobre capturas de Pez Espada en el Atlántico norte en 1998 y 1999*
(Entró en vigor el 13 de junio de 1998)

CONSTATANDO que la Comisión, en su Décima Reunión Extraordinaria (San Sebastián, 1996), estableció un Total de Captura Permisible (TAC) y cuotas de pez espada del Atlántico norte para 1997, 1998 y 1999,

CONSTATANDO que el 6% del TAC de cada uno de estos años se reservó para quienes no tenían cuotas específicas,

CONSIDERANDO que el TAC va en descenso en cada uno de estos años, de acuerdo con el asesoramiento científico del SCRS,

TENIENDO EN CUENTA que las capturas globales de aquellos que no tienen cuota específica han ido en aumento en los últimos años,

TENIENDO EN CUENTA que los que tienen cuotas específicas han reducido de forma significativa su captura global desde 1993,

**LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN
DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT) RECOMIENDA QUE:**

- 1 Las Partes Contratantes, Partes no contratantes, entidades o entidades pesqueras sin cuotas específicas de pez espada en el Atlántico norte, reduzcan sus capturas en 1998 y 1999 en un 45% partiendo de sus niveles de 1996 tal como fueron informados por el Comité Permanente de Investigaciones y Estadísticas (SCRS) en su reunión de 1997, a excepción de que:
 - a) quienes hayan tenido en 1996 niveles de captura inferiores a 100 t no incrementarán su captura por encima de su nivel de 1996 tal como fue informado por el SCRS en su reunión de 1997.
- 2 Las Partes Contratantes, Partes no contratantes, entidades o entidades pesqueras que no tengan captura comunicada en 1996, se abstengan de desarrollar una pesquería dirigida al pez espada en el Atlántico norte en 1998 y 1999.
- 3 La pesquería doméstica en el territorio de Bermudas dependiente del Reino Unido se verá asignada una cuota de 28 t de pez espada del Atlántico norte para el año 1997, y disminuyendo, en un porcentaje fijo durante 1998 y 1999, de acuerdo con la Recomendación adoptada en la Décima Reunión Extraordinaria de la Comisión.